



## ORDEN

**OBJETO: “SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OUR WAY”**

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VENINTE CENTIMOS (9.583,20 €), I.V.A. incluido.**

**CPV: VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS: 79210000-9: “SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA”**

Visto el expediente para la contratación del “**SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OUR WAY**” tramitado por procedimiento abierto varios criterios, con trámite de urgencia, previsto en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas tuvo entrada en el mencionado Registro las proposiciones de:

- ANA BELEN ORTUÑO CABALLERO,
- BNFIX AUDIESTAUDITORES, SAP
- SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.
- SECTOR 3 S.A.P.
- BLAZQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES, S.L.

Visto que, examinada la documentación requerida en el sobre nº 1, se aprecia que todas las empresas la han presentado correctamente, por lo que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28/06/2019 acordó admitir a la licitación a todas las empresas presentadas.

Con fecha 3/07/2019 se procedió a la apertura de los sobres nº 2 y nº 3 “Proposición económica y criterios cuantificables mediante fórmulas” y se acordó solicitar informe a la Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación de la Consejería de Presidencia.

En sesión celebrada el día 08/07/2019, la Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico elaborado acordó lo siguiente:





1. Ofertas Económicas presentadas:

| ANA BELEN<br>ORTUÑO<br>CABALLERO | BNFIX AUDIEST<br>AUDITORES<br>SAP | SEIQUER<br>AUDITORES Y<br>CONSULTORES,<br>S.L | SECTOR 3<br>S.A.P. | BLAZQUEZ<br>Y ASOCIADOS<br>AUDITORES<br>S.L. |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------|
| 4.400,00 €                       | 6.400,00 €                        | 4.752,00 €                                    | 7.500,00 €         | 4.500,00 €                                   |

- Atendiendo al importe de las 5 ofertas económicas presentadas, se procede a comprobar si alguna de ellas incurre en baja temeraria, en base a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas. Para ello se calcula la media aritmética de las ofertas resultando: 5.510,40 €.
- A la vista que las ofertas presentadas por “BNFIX AUDIEST AUDITORES SAP” y “SECTOR 3 SAP” son superiores a 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las 5 ofertas económicas presentadas, se vuelve a calcular la media aritmética de las ofertas presentadas que no exceden dicho límite resultando: 4.550,67 €, por lo que incurrirían en baja temeraria las ofertas económicas inferiores a **4.095,60 €**.
- Comprobado que ninguna incurre en baja temeraria se procede a calcular los puntos obtenidos de acuerdo con la formula recogida en la **Cláusula k.1 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas**:

Se asignará 60 puntos a la proposición económica de menor importe, una vez descartadas las incursas en temeridad. La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá aplicando la siguiente expresión:

$$P_i = \frac{O_{nt}}{O_i} \times 60$$

Siendo:

**P<sub>i</sub>**: la puntuación de la proposición i.

**O<sub>i</sub>**: la oferta de la empresa i.

**O<sub>nt</sub>**: la oferta más baja no temeraria.

|                                      | ANA BELEN<br>ORTUÑO<br>CABALLERO | BNFIX<br>AUDIEST<br>AUDITORES<br>SAP | SEIQUER<br>AUDITO<br>RES Y<br>CONSUL<br>TORES,<br>S.L | SECTOR<br>3<br>S.A.P. | BLAZQUEZ<br>Y<br>ASOCIADOS<br>AUDITORES<br>S.L. |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| Oferta<br>económica<br>(Precio neto) | 4.400,00 €                       | 6.400,00 €                           | 4.752,00 €                                            | 7.500,00 €            | 4.500,00 €                                      |
| Puntuación                           | 60                               | 41,25                                | 55,555555                                             | 35,2                  | 58,66666667                                     |





5. A continuación se procede a revisar la documentación requerida para acreditar la experiencia en auditoría de proyectos del Programa Interreg, en los términos establecidos en la Cláusula K de los Pliegos de Clausulas Administrativas

*Haber auditado proyectos del Programa INTERREG (40 puntos).*

- 10 puntos por cada proyecto auditado del programa Interreg IVC o Interreg Europe
- 5 puntos por cada proyecto auditado de otros programas Interreg

*Este criterio de adjudicación se acreditará mediante la certificación de los servicios de auditoría realizados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de certificado, mediante una declaración del contratista acompañado de los documentos obrantes en el poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*

De la revisión resulta la siguiente valoración:

|                                                                                                                         | ANA BELEN<br>ORTUÑO<br>CABALLERO | BNFIX<br>AUDIEST<br>AUDITORES<br>SAP | SEIQUER<br>AUDITORE<br>S Y<br>CONSULTO<br>RES, S.L | SECTOR<br>3<br>S.A.P. | BLAZQUEZ<br>Y<br>ASOCIADOS<br>AUDITORES<br>S.L. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| Número de<br>Proyectos<br>Interreg<br>Europe o<br>Interreg IV C<br>(10 puntos<br>proyecto<br>acreditado)<br>acreditados | 2                                | 0                                    | 0                                                  | 3                     | 1                                               |
| Número de<br>Otros<br>proyectos<br>Interreg<br>acreditados                                                              | 0                                | 5                                    | 14                                                 | 6                     | 13                                              |
| Puntuación<br>total (max 40<br>puntos)                                                                                  | 20                               | 25                                   | 40                                                 | 40                    | 40                                              |

A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada una las ofertas económicas presentadas y la experiencia acreditada en la auditoría de proyectos Interreg resulta la siguiente **VALORACIÓN FINAL DE CADA UNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**





|                        | ANA BELEN<br>ORTUÑO<br>CABALLERO | BNFIX<br>AUDIEST<br>AUDITORES<br>SAP | SEIQUER<br>AUDITORES Y<br>CONSULTORES<br>, S.L | SECTOR<br>3<br>S.A.P. | BLAZQUEZ<br>Y<br>ASOCIADOS<br>AUDITORES<br>S.L. |
|------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|
| Oferta económica (60%) | 60                               | 41,25                                | 55,55                                          | 35,20                 | 58,66                                           |
| Experiencia (40%)      | 20                               | 25                                   | 40                                             | 40                    | 40                                              |
| TOTAL                  | 80                               | 66,25                                | 95,55                                          | 75,20                 | 98,66                                           |

Una vez leído el informe, la Mesa de Contratación asume el contenido del mismo y procede elevar propuesta de aceptación al órgano de contratación, a favor de BLAZQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES S.L.P., en la cantidad de 4.500,00 € a la que hay que adicionar 945,00 € (I.V.A.), haciendo un total de 5.445,00 €, por ser la oferta económicamente más ventajosa.”

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, cumplidos todos los trámites legales y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 y 151.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de fecha 22/07/2019, y en virtud de las facultades que me ha sido conferidas

#### DISPONGO

**PRIMERO:** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto varios criterios, acogido el expediente a la tramitación urgente prevista en el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), del “SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA VALIDACIÓN DE LOS GASTOS EN LOS QUE INCURRA LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OUR WAY”

**SEGUNDO.-** Adjudicar la realización del contrato a la mercantil **BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES, S.L.P.**, con C.I.F. B-73486151, por el precio total de: **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €)** de los cuales 4.500,00 € corresponden al presupuesto neto y 945,00 € al I.V.A. (21%).

Disponer el gasto, quedando la siguiente distribución:

| ANUALIDAD | PARTIDA PRESUP.         | PROYECTO | PBL (IVA incluido) |
|-----------|-------------------------|----------|--------------------|
| 2.019     | O19.11.03.00.126E.22706 | 46461    | 680,63 €           |
| 2.020     | O20.11.03.00.126E.22706 | 46461    | 1.361,25 €         |
| 2.021     | O21.11.03.00.126E.22706 | 46461    | 1.361,25 €         |





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia

Dirección General de Unión Europea,  
Acción Exterior y Cooperación



|             |                         |       |            |
|-------------|-------------------------|-------|------------|
| 2.022       | O22.11.03.00.126E.22706 | 46461 | 1.361,25 € |
| 2.023       | O23.11.03.00.126E.22706 | 46461 | 680,62 €   |
| TOTAL ..... |                         |       | 5.445,00 € |

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente Orden a los interesados y se procederá a publicar en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que “contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente”.

Murcia, a (fecha y firma electrónica al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
P.D. (Orden 4/05/18 BORM 8/05/18)  
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA, ACCIÓN EXTERIOR  
Y COOPERACIÓN**

**Fdo. Manuel Pleguezuelo Alonso**

23/07/2019 09:48:31

PLEGUEZUELO ALONSO, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5bc26025-ad1e-9731-564-0050509b3467

